EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales en la orientación y asistencia a las personas en garantía del derecho de petición en la Personería Delegada para la Orientación y Atención a las Personas.

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar a **JACKELINE CEPEDA SANTAMARIA,** identificada con cédula de ciudadanía 63.318.678 de Bucaramanga, puesto que su preparación académica, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

PERFIL DEL PROCESO:

Formación académica: Título profesional en derecho, filosofía, psicología, ciencias políticas, relaciones internacionales, trabajo social, sociología.

Experiencia: No requiere.

VERIFICACIÓN:

Educación:
Formación Académica: Abogada.

Experiencia: No requiere.

Que verificada la idoneidad de JACKELINE CEPEDA SANTAMARIA, en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $3.200.000 de conformidad con la Resolución 407 del 15 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería de Bogotá D.C" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá, D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 12 días del mes de enero de 2022.

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
Secretario General

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya – Contratista SGC
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón – Subdirectora de Gestión Contractual